

ALFONSO



DOCUMENTOS

# HISTÓRICOS

QUE SE PUBLICAN

El día 15 de Setiembre de 1874

ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION

DE LA

## INDEPENDENCIA MEXICANA,

PARA QUE EL PUEBLO NO OLVIDE

QUIENES FUERON LOS AUTORES DE LOS DIAS MAS ACIAGOS

QUE HA TENIDO LA PATRIA

DURANTE LA INTERVENCION FRANCESA.

El próximo 5 de Mayo se hará una publicacion mas completa de documentos imperialistas.



MÉXICO.—1874.

A Y LITOGRAFIA DEL "PADRE COBOS,"  
2ª calle de Vanegas núm. 6.



F1233  
D62  
c.1

CION GENERAL DE BIBLIOTE

F1233

D62

c.1

CAPILLA ALFONSINA  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA



1080026288



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

132982

#### MEXICANOS:

La causa que con tanto valor y constancia sostuvo D. Benito Juárez, había ya sucumbido, no solo á la voluntad nacional, sino ante la misma ley que este caudillo invocaba en apoyo de sus títulos. Hoy hasta la bandería en que degeneró dicha causa, ha quedado abandonada por la salida de su jefe del territorio patrio.

El Gobierno Nacional fué por largo tiempo indulgente, y ha prodigado su clemencia para dejar á los extraviados, á los que no conocían los hechos, la posibilidad de unirse á la mayoría de la Nación y colocarse nuevamente en el camino del deber. Logró su intento: los hombres honrados se han agrupado bajo su bandera y aceptado los principios justos y liberales que norman su política. Solo mantienen el desorden algunos jefes descarriados por pasiones que no son patrióticas, y con ellos la gente desmoralizada que no está á la altura de los principios políticos, y la soldadesca sin freno, que queda siempre como último y triste vestigio de las guerras civiles.

De hoy en adelante la lucha solo será entre los hombres honrados de la Nación y las gavillas de criminales y bandoleros. Cesa ya la indulgencia, que solo aprovecharía al despotismo de las bandas, á los que incendian los pueblos, á los que roban y á los que asesinan ciudadanos pacíficos, míseros ancianos y mujeres indefensas.

El Gobierno, fuerte en su poder, será desde hoy inflexible para el castigo, puesto que así lo demandan los fueros de la civilización, los derechos de la humanidad y las exigencias de la moral.

México, Octubre 2 de 1865.—MAXIMILIANO.

MAXIMILIANO, Emperador de México. ®

Oído Nuestro Consejo de Ministros y Nuestro Consejo de Estado,

DECRETAMOS:

Art. 1.º Todos los que pertenecieren á bandas ó reuniones armadas que no estén legalmente autorizadas, proclamen ó no algún pretexto político, cualquiera que sea el número de los que for-



men la banda, su organizacion y el carácter y denominacion que ellas se dieren, serán juzgados militarmente por las Cortes Marciales, y si se declarase que son culpables, aunque sea solo del hecho de pertenecer á la banda, serán condenados á la pena capital que se ejecutará dentro de las primeras veinticuatro horas despues de pronunciada la sentencia.

Art. 2.º Los que perteneciendo á las bandas de que habla el artículo anterior, fueren aprehendidos en funcion de armas, serán juzgados por el gefe de la fuerza que hiciere la aprehension, el que en un término, que nunca podrá pasar de las veinticuatro horas inmediatas siguientes á la referida aprehension, hará una averiguacion verbal sobre el delito, oyendo al reo sus defensas. De esta averiguacion levantará una acta que terminará con su sentencia, que deberá ser á pena capital, si el reo resultare culpable, aunque sea solo del hecho de pertenecer á la banda. El gefe hará ejecutar su sentencia dentro de las veinticuatro horas referidas, procurando que el reo reciba los auxilios espirituales. Ejecutada la sentencia, el gefe remitirá la acta de la averiguacion al Ministerio de la Guerra.

Art. 3.º De la pena decretada en los artículos anteriores, solo se eximirán los que sin tener mas delito que andar en la banda, acrediten que estaban unidos á ella por la fuerza, ó que sin pertenecer á la banda, se encontraban accidentalmente en ella.

Art. 4.º Si de la averiguacion de que habla el art. 2.º resultaren datos que hagan presumir al gefe que la instruye que el reo andaba por la fuerza unido á la banda, sin haber cometido otro delito, ó que, sin pertenecer á dicha banda se encontraba accidentalmente en ella, se abstendrá el gefe de sentenciar, y consignará al presunto reo con la acta respectiva, á la Corte Marcial que corresponda, para que ésta proceda al juicio conforme al art. 1.º

Art. 5.º Serán juzgados y sentenciados con arreglo al art. 1.º de esta ley:

I. Todos los que voluntariamente auxiliaren á los guerrilleros con dinero ó cualquier otro género de recursos.

II. Los que les dieran avisos, noticias ó consejos.

III. Los que voluntariamente y con conocimiento de que son guerrilleros, les faciliten ó vendieren armas, caballos, pertrechos, víveres ó cualesquiera útiles de guerra.

Art. 6.º Serán tambien juzgados con arreglo á dicho art. 1.º:

I. Los que mantuvieren con los guerrilleros relacion que pueda importar connivencia con ellos.

II. Los que voluntariamente y á sabiendas los ocultaren en sus casas ó fincas.

III. Los que virtieren de palabra ó por escrito especies falsas ó alarmantes, con las que se pueda alterar el órden público, ó hicieren contra este cualquier género de demostracion.

IV. Todos los propietarios ó administradores de fincas rústicas que no dieran oportuno aviso á la autoridad mas inmediata del tránsito de alguna banda por la misma finca.

Los comprendidos en las fracciones 1.ª y 2.ª de este artículo, serán castigados con la pena de seis meses á dos años de prision, ó de uno á tres años de presidio, segun la gravedad del caso.

Los que hallándose comprendidos en la fraccion 2.ª fueron ascendientes, descendientes, cónyuges ó hermanos del ocultado, no sufrirán la pena anteriormente señalada; pero quedarán sujetos á la vigilancia de la autoridad por el tiempo que señale la Corte Marcial.

Los comprendidos en la fraccion 3.ª de este artículo, serán castigados con una multa desde 25 á 1,000 pesos, ó con prision de un mes á un año, segun la gravedad del delito.

Los comprendidos en la fraccion 4.ª de este artículo, serán castigados con una multa de 200 pesos á 2,000.

Art. 7.º Las autoridades locales de los pueblos que no dieran aviso á su inmediato superior, de que ha pasado por dichos pueblos alguna gente armada, serán castigados gubernativamente por dicho superior con multa de 200 pesos á 2,000, ó con reclusion de tres meses á dos años.

Art. 8.º Cualquiera vecino de un pueblo que teniendo noticia de la aproximacion ó tránsito de gente armada por el pueblo, no diere aviso á la autoridad, sufrirá una multa de 5 á 500 pesos.

Art. 9.º Todos los vecinos de un pueblo amenazado por alguna gavilla, que fueren de edad de diez y ocho á cincuenta y cinco años, y no tuvieren impedimento físico, están obligados á presentarse á la defensa luego que fueren llamados, y por el hecho de no hacerlo, serán castigados con una multa de 5 á 200 pesos, ó con prision de quince dias á cuatro meses. Si la autoridad creyese mas conveniente castigar al pueblo por no haberse defendido, podrá imponerle una multa de 200 á 2,000 pesos, y la multa será pagada entre todos los que estando en el caso de este artículo, no se presentaren á la defensa.

Art. 10.º Todos los propietarios ó administradores de fincas rústicas, que pudiendo defenderse no impidieren la entrada á ellas á guerrilleros ú otros malhechores, ó que en caso de haber entrado no lo avisaren inmediatamente á la autoridad militar mas próxima, ó que reciban en la finca los caballos cansados ó heridos de las gavillas; sin dar parte en el acto á dicha autoridad, serán castigados por esta con una multa de 100 á 2,000 pesos segun la importancia del caso; y si este fuere de mayor gravedad, serán reducidos á prision y consignados á la Corte Marcial, para que los juzgue con arreglo á esta ley. La multa será enterada por el causante en la administracion principal de rentas á que pertenezca la finca. Lo dispuesto en la primera parte de este artículo, es aplicable á las poblaciones.



Art. 11. Cualquiera autoridad, sea del órden político, del militar ó municipal que se desentendiere de proceder conforme á las disposiciones de esta ley, contra los que fueren indiciados de los delitos de que ella trata, ó contra los que se supiere que han incurrido en ellos, será castigada gubernativamente con una multa de 50 á 1,000 pesos; y si apareciere que la falta es de tal naturaleza que importe complicidad con los delincuentes, será sometida dicha autoridad por órden del Gobierno á la Corte Marcial, para que la juzgue y le imponga la pena que corresponda á la gravedad del delito.

Art. 12. Los plagiarios serán juzgados y sentenciados con arreglo al art. 1.º de esta ley, sean cuales fueren la manera y circunstancias del plagio.

Art. 13. La sentencia de muerte que se pronuncie por delitos comprendidos en esta ley, será ejecutada dentro de los términos que ella dispone, quedando prohibido dar curso á las solicitudes de indulto.

Si la sentencia no fuere de muerte y el sentenciado fuese extranjero, cumplida que sea su condena, podrá el Gobierno usar respecto de él de la facultad que tiene para expulsar del territorio de la nacion á los extranjeros perniciosos.

Art. 14. Se concede amnistía á todos los que hayan pertenecido y pertenezcan á bandas armadas, si se presentaren á la autoridad antes del 15 de Noviembre próximo, siempre que no hayan cometido ningun otro delito, á contar desde la fecha de la presente ley. La autoridad recogerá las armas á los que se presentaren á acogerse á la amnistía.

Art. 15. El Gobierno se reserva la facultad de declarar cuándo deban cesar las disposiciones de esta ley.

Cada uno de Nuestros Ministros queda encargado de la ejecucion de esta ley en la parte que le concierne, dictando las órdenes necesarias para su exacta observancia.

Dado en el Palacio de México, á 3 de Octubre de 1865.—**MAXIMILIANO.**—El Ministro de Negocios Extranjeros y encargado del de Estado, *José F. Ramirez.*—El Ministro de la Guerra, *Juan de Dios Peza.*—El Ministro de Fomento, *Luis Robles Pezuela.*—El Ministro de Justicia, *Pedro Escudero y Echanove.*—El Ministro de Gobernacion, *José María Esteva.*—El Ministro de Instrucción Pública y Cultos, *Manuel Siliceo.*—El Subsecretario de Hacienda, *Francisco de P. César.*

DECRETO DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO.

*EL GENERAL DE DIVISION, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.*

En vista del decreto fecha 16 de Junio, relativo á la constitucion de una Junta Superior de Gobierno.

Segun la propuesta del Ministro del Emperador, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Quedan nombrados miembros de la Junta Superior de Gobierno:

- D. José Ignacio Pavon.
- „ Manuel Diez de Bonilla.
- Dr. „ José Basilio Arrillaga.
- „ Teodosio Lares.
- Dr. „ Francisco Javier Miranda.
- „ Ignacio Aguilar y Marcho.
- Dr. „ José Sollano.
- „ Joaquin Velazquez de Leon.
- „ Antonio Fernandez Monjardin.
- General Mora y Villamil.
- D. Ignacio Sepúlveda.
- „ José María Andrade.
- „ Joaquin Castillo y Lanzas.
- „ Mariano Dominguez.
- „ José Guadalupe Arriola.
- General Adrian Woll.
- D. Fernando Mangino.
- „ Agapito Muñoz.
- „ José Miguel Arroyo.
- „ Teófilo Marin.
- General Miguel Cervantes Velasco.
- D. Crispiniano del Castillo.
- „ Alejandro Arango y Escandon.
- „ Juan Hierro Maldonado.
- „ José Ildefonso Amable.
- „ Gerardo García Rojas.
- „ Manuel Miranda.
- „ José López Ortigosa.
- General Santiago Blanco.
- D. Pablo Vergara.
- General Cayetano Montoya.
- D. Manuel Tejada.



D. Urbano Tovar.  
 „ Antonio Moran.  
 „ Miguel Jimenez.

Art. 2° Los miembros de la Junta Superior arriba nombrados, entrarán inmediatamente en el ejercicio de sus funciones.

Art. 3° El ministro del Emperador queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en México, á 18 de Junio de 1863. — El general de division, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México. — (Firmado.) — *Forey.*

NOMBRAMIENTO HECHO POR LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO  
 DE LOS MIEMBROS DEL PODER EJECUTIVO.

*MANUEL G. AGUIRRE*, jefe político del Distrito de México, á sus habitantes, sabed:

Que la Junta Superior de Gobierno me ha comunicado el decreto siguiente:

“La Junta Superior de Gobierno instalada de conformidad con el decreto de 18 del corriente, en sesion de ayer ha procedido á la eleccion del Poder Ejecutivo, que previene el artículo 6° del mismo decreto, y han resultado nombradas las personas siguientes.

Primero. El Excmo. Sr. General de Division D. Juan N. Almonte.

Segundo. El Illmo. Sr. D. Pelagio Antonio de Labastida, Arzobispo de México.

Tercero. El Excmo Sr. General de Division D. Mariano Salas.

Primer suplente. El Illmo. Sr. Dr. D. Juan B. de Ormaechea, Obispo electo de Tulancingo.

Segundo suplente. Sr. Magistrado D. Ignacio Pavon, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Esta eleccion se publicará por bando nacional.

Dado en el Salon de sesiones de la Junta. México, 22 de Junio de 1863. — *Teodosio Laves*, presidente. — *Alejandro Arango y Escandon*, secretario. — *José María Andrade*, secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno Político de México, á 24 de Junio de 1863. — *Manuel G. Aguirre.* — *Manuel Aguilar y López*, oficial mayor.

DECRETO SOBRE LA FORMACION DE LA ASAMBLEA DE NOTABLES.

“*MANUEL G. AGUIRRE*, jefe político del Distrito de México, á sus habitantes, sabed:

Que por la secretaría de Estado y del despacho de Gobernacion, se me ha dirigido el decreto siguiente:

El Supremo Poder Ejecutivo provisional de la nacion se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*EL SUPREMO PODER EJECUTIVO PROVISIONAL* de la Nacion, á los habitantes de ella, sabed:

Que la Junta Superior de Gobierno ha hecho la siguiente eleccion:

JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO.

Art. 1° La Junta Superior de Gobierno, instalada de conformidad con el decreto de 18 del presente, ha procedido á la eleccion de los doscientos quince individuos que deben formar la Asamblea de Notables, segun se previene en el artículo 10 del decreto de 16 del mismo, y resultaron nombradas las personas siguientes:

1. Acevedo D. Mariano, diputado, empleado de hacienda, Guanajuato.
2. Adalid D. José, propietario, agricultor, consejero, México.
3. Agea D. Ramon, ingeniero, actual regidor, Sonora.
4. Aguilar D. Bruno, general de artilleria, gobernador, Jalisco.
5. Alvarado D. Ignacio, profesor de medicina, México.
6. Alvarez D. Manuel, propietario, agricultor, México.
7. Alvear D. José María, propietario, comerciante, regidor, México.
8. Anievas D. José Ignacio, antiguo empleado, hoy subsecretario de Gobernacion, Querétaro.
9. Alaman D. Juan B., abogado, propietario, Guanajuato.
10. Arias y Ozta D. Juan, propietario, consejero, México.
11. Azcárate D. Miguel María, propietario, consejero, gobernador, México.
12. Barrera D. Ignacio de la, administrador de la aduana, Querétaro.
13. Berganzo D. Manuel, médico y catedrático, México.
14. Barandiarán D. Gregorio, diplomático, Morelia.
15. Barragan D. Mariano, platero, Querétaro.
16. Bejarano D. Pedro, abogado, Zacatecas.
17. Blanco D. Miguel, general, gobernador, Yucatan.



18. Boneta D. Ignacio, juez, magistrado, México.
19. Bucheli D. Manuel, empleado de hacienda, México.
20. Bringas D. José María, propietario, Veracruz.
21. Cagide D. Jesus, pintor, Departamento de México.
22. Campos D. Mariano, empleado de hacienda, Departamento de México.
23. Carpena D. Agustin, abad de Guadalupe, Querétaro.
24. Carbajal D. Vicente, propietario, empleado, consejero, Veracruz.
25. Castillo y Cos D. Joaquín, empleado de hacienda, Veracruz.
26. Casasola D. José María, abogado, fiscal de la corte, México.
27. Carranza D. Ignacio, general, propietario, industrial, Jalisco.
28. Cervantes D. Javier, propietario, abogado, regidor, México.
29. Cervantes y Estanillo D. Juan, diplomático, México.
30. Cordero D. Manuel, propietario, abogado, juez, México.
31. Contreras D. Mariano, abogado, juez, magistrado, San Luis.
32. Contreras D. Trinidad, zapatero, México.
33. Cosío D. Francisco, general, propietario, Nuevo Leon.
34. Cueva D. José Ramon, propietario, escribano, Departamento de México.
35. Cuevas D. Luis G., senador, consejero, ministro, diplomático, México.
36. Cuevas D. Santiago, general, Colima.
37. Crespo D. Antonio, antiguo empleado, Puebla.
38. Cosío D. Miguel Gonzalez, propietario, abogado, regidor, México.
39. Castillo D. Dionisio, abogado, empleado, Jalisco.
40. Dávila D. Mariano, eclesiástico director de instituto, México.
41. Diaz de la Vega D. Rómulo, general, gobernador, Yucatan.
42. Duarte D. José Mariano, diputado, consejero, magistrado, Puebla.
43. Durán D. José María, subsecretario de justicia, México.
44. Echave D. Manuel, propietario, regidor, Puebla.
45. Echave D. Juau, propietario, México.
46. Echeverría D. Antonio, propietario, agricultor, comerciante, Veracruz.
47. Elguero D. Hilario, abogado, juez, consejero, ministro, Veracruz.
48. Elguero D. Pedro, abogado, agente fiscal, regidor, Veracruz.
49. Escudero y Echanove D. Pedro, abogado, diputado, agricultor, Yucatan.
50. Esparza D. Ignacio, coronel de Ingenieros, Zacatecas.
51. Esparza Macías D. José María, abogado, magistrado, Aguascalientes.
52. Espinosa D. Rafael, general, diputado, gobernador, Californias.

53. Escalante D. Felipe, industrial, regidor, Durango.
54. Fernandez del Castillo D. Pedro, empleado, ministro, diplomático, Guanajuato.
55. Fernandez de Jáuregui D. Manuel, diputado, consejero, ministro, Querétaro.
56. Fernandez D. Mariano, general, Veracruz.
57. Flores D. Juan María, diputado, propietario, gobernador, México.
58. Flores D. Joaquin, propietario, consejero, México.
59. Flores Alatorre D. Mariano, abogado, propietario, Puebla.
60. Flores Alatorre D. Agustin, propietario, abogado, consejero, México.
61. Fonseca D. Urbano, propietario, abogado, magistrado, México.
62. Frauenfeld D. José, propietario, agricultor, regidor, México.
63. Galicia Chimalpopoca D. Faustino, profesor, abogado, magistrado, Tlaxcala.
64. Galvan y Rivera D. Mariano, industrial, México.
65. Garay y Tejada D. José, propietario, regidor, secretario de gobierno, México.
66. Gardida D. Tomás, comerciante, regidor, Veracruz.
67. Gárate Dr. D. Bernardo, diputado, consejero, vicario capitular, Querétaro.
68. García D. Juan, comerciante, México.
69. García Vargas D. Miguel, propietario, diputado, Colima.
70. García Aguirre D. Manuel, abogado, regidor, juez, prefecto, magistrado, México.
71. García Arcos D. Javier, propietario, regidor, prefecto, México.
72. Gómez Lamadrid D. Juan Francisco, propietario, Sonora.
73. Gonzalez de la Vega D. José María, propietario, magistrado, diplomático, México.
74. Gonzalez D. Luciano, empleado, Aguascalientes.
75. Gonzalez D. José Hipólito, propietario, coronel, Veracruz.
76. Guimbarda D. Bernardo, diputado, consejero, magistrado, Nuevo Leon.
77. Güitlan D. Alejandro, empleado, Nuevo Leon.
78. Gutierrez D. Francisco, platero, México.
79. German D. Diego, abogado, México.
80. Haro D. Pedro, regidor, corredor de número, Jalisco.
81. Hebramar D. Mariano, comerciante, México.
82. Hernandez D. Severiano, pintor, Tlaxcala.
83. Hidalgo Carpio D. Luis, profesor de medicina, San Luis.
84. Hidalgo D. Juan, antiguo empleado, México.
85. Hoz D. Manuel de la, abogado, propietario, Jalisco.



86. Huici D. Luis, subsecretario de hacienda, consejero, México.
87. Icaza y Mora D. Mariano, abogado, juez, regidor, México.
88. Yañez D. Mariano, propietario, abogado, diputado, ministro, Guanajuato.
89. Izcalbalteta D. Mariano García, propietario, agricultor, regidor, México.
90. Iglesias D. Francisco, comisario de guerra, empleado, Sonora.
91. Iturbide D. Agustin, diplomático, Michoacan.
92. Jimenez D. Ismael, eclesiástico, catedrático de Derecho, Puebla.
93. Jorin D. Pedro, propietario, consejero, ministro, Guanajuato.
94. Lama D. Gerónimo, corredor, Veracruz.
95. Landa D. Luis, comerciante, regidor, México.
96. Larraínzar D. Manuel, propietario, diputado, senador, Chiapas.
97. Lara D. Mariano, industrial, empleado, México.
98. Laspita D. Antonio, director del Montepío, Querétaro.
99. Lascurain D. Francisco, propietario, comerciante, regidor, Veracruz.
100. Lomelin D. Manuel, presbítero, propietario, Jalisco.
101. Madrid D. German, regidor, abogado, México.
102. Malo D. José Ramon, diputado, senador, consejero, Michoacan.
103. Martinez D. José Guadalupe, subsecretario de gobernacion, Tabasco.
104. Marroqui D. Joaquin, coronel, gobernador, Tabasco.
105. Madrigal D. Jorge, propietario, antiguo empleado, Veracruz.
106. Manero D. José Hipólito, cónsul, Oaxaca.
107. Márquez D. Leonardo, general, gobernador, Jalisco.
108. Marron D. Ramon, industrial, Puebla.
109. Melé D. Francisco, director del cuerpo médico, Sinaloa.
110. Mejía D. Tomás, general, gobernador, Querétaro.
111. Mendoza D. Antonio, tejedor, Tlaxcala.
112. Miranda D. Rafael, empleado de hacienda, Tlaxcala.
113. Mier y Terán D. Joaquin, catedrático de matemáticas, Jalisco.
114. Montes de Oca D. Manuel, fabricante de pianos, Colima.
115. Morales D. José, tirador, Aguascalientes.
116. Moreno Dr. D. Manuel, propietario, dean de la Catedral, México.
117. Morán D. Antonino, regidor, propietario, Departamento de México.
118. Mora y Ozta D. Luis, abogado, regidor, Departamento de México.

119. Mora y Ozta D. Manuel, diplomático, Departamento de México.
120. Mora D. Francisco Serapio, diplomático, Tamaulipas.
121. Monroy D. José López, empleado de hacienda, Zacatecas.
122. Medina D. José María, propietario, director del hospital de San Andrés, México.
123. Muñoz D. Luis, propietario, médico, regidor, México.
124. Murphy D. Patricio, regidor, catedrático, Veracruz.
125. Noriega D. Manuel, general, gobernador, Durango.
126. Nájera D. Domingo, prefecto, Querétaro.
127. Nieto D. José María, propietario, arcediano de Guadaluajara, Jalisco.
128. Núñez D. Gabriel, empleado de hacienda, propietario, Veracruz.
129. Ovando D. José, propietario, Puebla.
130. Ochoa D. José María, abogado, eclesiástico, Departamento de México.
131. Olloqui D. José, propietario, Departamento de México.
132. Orozco Dr. D. José Cayetano, diputado, canónigo, Jalisco.
133. Orozco y Berra D. Manuel, subsecretario de Fomento, Querétaro.
134. Ortiz Cervantes D. Joaquin, propietario, industrial, México.
135. Pacheco D. José Miguel, diputado, consejero, propietario, Jalisco.
136. Pacheco D. Pantaleon, empleado de hacienda, Jalisco.
137. Pagaza D. José, propietario, empleado, México.
138. Pastor D. Juan N., abogado, agente fiscal, Querétaro.
139. Paredes y Arrillaga D. Agustin, propietario, regidor, México.
140. Paredes y Arrillaga D. José María, abogado, juez, México.
141. Paredes y Castillo D. Mariano, abogado, juez, México.
142. Pavon D. Francisco Gonzalez, general, San Luis.
143. Pereda D. Juan N., diplomático, México.
144. Perez D. Francisco, propietario, general, gobernador, Puebla.
145. Peña y Santiago D. Mariano, propietario, comerciante, México.
146. Peña D. José, propietario, regidor, Querétaro.
147. Pérez Marin D. Fernando, propietario, Puebla.
148. Piedra D. José María, abogado, regidor, propietario, Departamento de México.
149. Piquero D. Ignacio, diputado, consejero, empleado, Tlaxcala.
150. Piña y Cuevas D. Manuel, propietario, consejero, ministro, Departamento de México.
151. Piña D. Miguel, general de artillería, Chiapas.
152. Portilla D. Nicolás, general, gobernador, Chihuahua.
153. Pliego D. Jesús, propietario, agricultor, México.
154. Primo de Rivera D. Joaquin, eclesiástico, propietario, México.



155. Querejazu D. Pascual, propietario, médico, Guanajuato.
156. Quiñones D. José, propietario, Oaxaca.
157. Rada Dr. D. Agustín, eclesiástico, San Luis.
158. Raigosa D. Felipe, subsecretario de gobernacion, Zacatecas.
159. Ramirez Illmo. Sr. D. Francisco, obispo de Caradro, Guanajuato.
160. Ramirez D. José Fernando, diputado, senador, ministro, magistrado, Durango.
161. Rebollar D. Rafael, abogado, juez, magistrado, Durango.
162. Riva Palacio D. Mariano, diputado, senador, gobernador, ministro, México.
163. Roa Bárcena D. José María, escritor público, Veracruz.
164. Rodriguez Osio D. Mariano, antiguo empleado, Sinaloa.
165. Rio de la Loza D. Leopoldo, industrial, México.
166. Rosales y Alcalde D. Mannel, abogado, magistrado, propietario, México.
167. Rodriguez Villanueva D. José María, abogado, empleado de justicia, Oaxaca.
168. Robles D. Carlos, propietario, minero, regidor, Guanajuato.
169. Rodriguez de S. Miguel D. Juan N., diputado, consejero, propietario, Puebla.
170. Robleda D. Felipe, comerciante, regidor, Veracruz.
171. Ruiz D. José María, antiguo empleado de hacienda, Veracruz.
172. Rubiños D. Juan Felipe, abogado, Oaxaca.
173. Rus D. José Francisco, diplomático, Oaxaca.
174. Russi D. José Román, empleado del ministerio de Fomento, Tamaulipas.
175. Ruiz D. Luis, propietario, Veracruz.
176. Salazar D. Hipólito, litógrafo, Oaxaca.
177. Salazar Parregui D. José, regidor, ingeniero, Chihuahua.
178. Salcido D. Francisco de P., general, Jalisco.
179. Sardaneta D. José María, ex-marques de Rayas, minero, Guanajuato.
180. Sanchez D. Fernando, director de contribuciones, Morelia.
181. Sanchez Castro D. Pedro, abogado, magistrado, Durango.
182. Samaniego D. Desiderio, propietario, Querétaro.
183. Sanchez Villavicencio D. Juan, comerciante, Colima.
184. Sainz Herosa Dr. D. José M., canónigo, abogado, Veracruz.
185. Serrano D. José Rafael, abogado, Puebla.
186. Segura D. Sebastian, diputado, ensayador, Veracruz.
187. Segura D. Vicente, diputado, consejero, empleado, Veracruz.
188. Solares D. Ignacio, abogado, juez, Durango.
189. Sanchez Facio D. José, Coronel, Veracruz.
190. Sota Riva D. Manuel, propietario, gobernador, empleado, Departamento de México.

191. Solórzano D. Joaquin, general, Sinaloa.
192. Tagle D. Francisco, propietario, empleado, México.
193. Terán D. Ignacio, comerciante, México.
194. Torres Larraínzar D. Joaquin, propietario, prefecto, Puebla.
195. Tort D. José María, médico, Puebla.
196. Tornel D. Agustín, regidor, empleado, Puebla.
197. Trujillo D. Ignacio, abogado, comerciante, agricultor, Chiapas.
198. Ulíbarri D. José Dolores, propietario, empleado, diplomático, México.
199. Uriarte D. Manuel, propietario, prefecto, Puebla.
200. Valle D. Manuel, propietario, comerciante, Oaxaca.
201. Valenzuela D. Francisco, empleado, Aguascalientes.
202. Vértiz D. Juan N., abogado, juez, diputado, consejero, Querétaro.
203. Velasco D. Fernando A., general, Zacatecas.
204. Velazquez de la Cadena D. Joaquin, empleado, S. Luis.
205. Villaurrutia D. Ramon, propietario, abogado, México.
206. Vicario D. Juan, general, gobernador, Departamento de México.
207. Villalon D. Francisco, propietario, escribano, Michoacan.
208. Villaurrutia D. Eulogio, propietario, México.
209. Villar y Bocanegra D. José María, propietario, juez, magistrado, senador, Aguascalientes.
210. Villar y Bocanegra D. Francisco, eclesiástico, Aguascalientes.
211. Villavicencio D. Francisco, abogado, magistrado, Tamaulipas.
212. Villa y Cosío D. Hermenegildo, diputado, senador, consejero, comerciante, Veracruz.
213. Zaldívar D. José María, abogado, juez, ministro, México.
214. Zavala D. Manuel, general, Tamaulipas.
215. Zimbron D. Manuel Diaz, propietario, abogado, diputado, juez, México.

Art. 2.º La asamblea se instalará el día 8 del próximo mes de Julio.

Dado en el salon de sesiones de la Junta, á 29 de Junio de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario. ®

Por tanto, mando se imprima, se publique por bando nacional, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio del Supremo Poder Ejecutivo.—México, Junio 30 de 1863.—*Juan N. Almonte*.—*José Mariano Salas*.—*Juan B. Ormaechea*.—Al subsecretario de Estado y del despacho de Gobernacion.



Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.—El subsecretario de Estado y del despacho de Gobernacion, José I. de Anievas.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno político de México, á 2 de Julio de 1863.—El prefecto político, Manuel G. Aguirre.—El secretario general de la prefectura, José M. de Garay.”

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE NEGOCIOS  
EXTRANJEROS.

Palacio Imperial. México, 19 de Mayo de 1864.

LA REGENCIA DEL IMPERIO se ha servido disponer la solemne publicacion de la Acta remitida de Miramar por la Comision Mexicana encargada de ofrecer los votos de los Mexicanos y la Corona del Imperio á S. I. A. y R. el Archiduque Fernando Maximiliano de Austria, que á la letra dice:

EN EL PALACIO DE MIRAMAR, cerca de Trieste, á los diez dias del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro; estando en la Sala de recepcion Su Alteza Imperial y Real el Señor Archiduque Maximiliano de Austria y su augusta esposa Su Alteza Imperial y Real la Señora Archiduquesa Carlota, acompañados de la Señora Princesa Metternich, Condesa Zichy, Dama de honor de Su Majestad la Emperatriz de Austria, con funciones de Camarera Mayor de la Señora Archiduquesa; la Señora Condesa Paula Kollonics, Canonesa del Cabildo de Señoras Nobles de Saboya; la Señora Marquesa María de Ville, Condesa Zichy; Su Excelencia el Señor Herbet, Ministro Plenipotenciario de primera clase de Su Majestad el Emperador de los franceses, en mision del Ministerio de Negocios Extranjeros; Su Excelencia el Conde O'Sullivan de Grass, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad el Rey de los belgas cerca de la Corte de Viena; el Señor Hipólito Morier, Capitan de navío de la Marina francesa y Comandante de la fragata "La Thémis," y Su Excelencia el Conde Hádik de Tuták, Consejero íntimo actual, Gentilhombre de Su Majestad Imperial y Real Apostólica, Contraalmirante de la Marina austriaca; fueron conducidos á presencia de Sus Altezas por el Gran Maestre Su Excelencia el Conde Fran-

cisco Zichy de Vaszonkeo, Consejero íntimo actual y Gentilhombre de Su Majestad Imperial y Real Apostólica, precedido del Gran Maestre de ceremonias el Marques José Corio, Gentilhombre de Su Majestad Imperial y Real Apostólica y Gentilhombre de servicio de Sus Altezas Imperiales, quienes tambien asistieron á la audiencia, el Presidente y demas miembros presentes de la Diputacion encargada de elevar al Señor Archiduque el voto de los mexicanos adoptando las instituciones monárquicas y llamando á Su Alteza Imperial y Real y sus sucesores á ocupar el trono, á saber: El Excelentísimo Señor Don José María Gutierrez de Estrada, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, antiguo Ministro de Negocios Extranjeros y Ministro Plenipotenciario de México cerca de varios Soberanos de Europa; los Excelentísimos Señores Don Joaquin Velazquez de Leon, Comendador de la Orden Imperial de Guadalupe, antiguo Ministro de Fomento de México y antiguo Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos; Don Ignacio Aguilar, Comendador de la Orden de Guadalupe, antiguo Ministro de Gobernacion y antiguo Magistrado del Tribunal Supremo de la Nacion, y Don Adrian Woll, General de Division, Comendador de las Ordenes de Guadalupe y la Legion de Honor, y los Señores Don José Hidalgo, Comendador con placa de la Orden americana de Isabel la Católica, de la Pontificia de Pio IX y de la de Jerusalem, Gran Oficial de la de Guadalupe y Caballero de la de San Silvestre; D. Antonio Escandon, Comendador de número de la Orden de Isabel la Católica y Caballero de la de San Gregorio, y Don José María de Landa, Caballero de la Orden de San Gregorio, y fueron igualmente introducidos los mexicanos Señores Don Francisco de Paula Arrangoiz y Berzábal, Comendador con placa de la Real Orden americana de Isabel la Católica y de la Pontificia de San Gregorio, y Caballero de la de Guadalupe de México, antiguo Ministro de Hacienda; Don Tomás Murphy, Comendador de la Orden Imperial y Real de Francisco José de Austria, y antiguo Ministro de México en Inglaterra; Coronel Don Francisco Facio, antiguo Encargado de Negocios en Lóndres y antiguo Cónsul general en las Ciudades Anseáticas; Don Andrés Negrete, antiguo Encargado de Negocios en Bélgica y actual Encargado de Negocios y Cónsul general en las Ciudades Anseáticas; Don Isidro Diaz, antiguo ministro de Justicia y de Gobernacion; Don Pedro Escandon, Caballero de la Legion de Honor y antiguo Secretario de la Legacion; el Coronel Don José Armero Ruiz, Comendador de la Orden de Isabel la Católica y Caballero de Guadalupe, actual Cónsul en Marsella; Presbítero Doctor Don Ignacio Montes de Oca; Doctor Don Pablo Martinez del Rio, Caballero de la Orden de Guadalupe; Don Fernando Gutierrez de Estrada, Comendador de la Orden de San Gregorio; Don Ignacio Amor, Don Pedro Ontiveros,



Comandante de Batallon, y Don Joaquin Manuel Rodriguez, Comandante de Batallon.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

LISTA nominal de los prisioneros hechos por las fuerzas de la República en la ocupación de la plaza de Querétaro, verificada el 15 de Mayo de 1867, con expresion de sus clases, destinos y nacionalidades.

*Archiduque*, Fernando Maximiliano, austriaco, gefe del ejército sitiado.

*Generales de Division.*

Mejía Tomás, gefe de las caballerías.  
Miramon Miguel, gefe de la infantería.  
Mendez Ramon, gefe de la brigada de Michoacan.  
*Coronel*, Alegre Manuel, gefe del Estado mayor de la infantería.

*Tenientes coroneles.*

Almanza José, gefe del escuadron de Celaya.  
Ayer Juan N., gefe del batallon voluntarios de Querétaro.  
Alarcon Manuel, ayudante del general Valdés

*Comandantes*

Adame Carlos, suelto.  
Arocena José Carlos, agregado á artillería.

*Capitanes.*

Armendáris Florentino, comandante de la compañía presidial de Durango.  
Adalid Rodrigo, mayor de órdenes de la brigada de reserva.  
Aguilera Manuel, 3.<sup>o</sup> compañía del 14.<sup>o</sup> batallon de línea de Querétaro.  
Amador Simon, ayudante mayor del 4.<sup>o</sup> regimiento.  
Arce Antonio, comandante de la batería de la capilla.  
Andrade Luis G., de la 4.<sup>a</sup> compañía del 15.<sup>o</sup>  
Andrade Timoteo, de la 1.<sup>a</sup> compañía del escuadron de la Barca.  
Alatorre Jesus, de la 1.<sup>a</sup> compañía del escuadron de Terán.  
Aréchaga Juan, del 4.<sup>o</sup> escuadron del tercer cuerpo de caballería.  
Alvaradejo Francisco, ayudante del general Mejía.  
Alatriste Miguel, 8.<sup>o</sup> compañía del 3.<sup>o</sup> de línea.  
Amarillas Romulo, de la 5.<sup>a</sup> compañía del 7.<sup>o</sup> batallon.

Andrade Augusto, de la 2.<sup>a</sup> compañía guardia municipal de caballería.

Alva José Mariano, y de la 5.<sup>a</sup> compañía Fijo de Celaya.

Arenal Vicente, ilimitado.

Arce Antonio, 3.<sup>o</sup> compañía del 5.<sup>o</sup> de línea.

*Empleado civil*, Aguirre Manuel G., Ministro de Instruccion pública y Cultos, y encargado de los ministerios de Gobernacion, Fomento y Justicia.

*Coronel*, Barragan Marcos, suelto.

*Teniente coronel*, Berna Juan, idem.

*Comandante*, Becerra Félix, comandante del parque general.

*Capitanes.*

Ballarta Carlos, del tercer batallon regimiento de la Emperatriz.  
Barron Juan, oficial topógrafo del Estado Mayor general.  
Bignas Antonio, pagador del cuadro de oficiales de México.  
Betancourt Felipe, de la 7.<sup>a</sup> compañía de Ingenieros.  
Ballesteros Ignacio, ayudante mayor de órdenes del 2.<sup>o</sup> de línea.  
Bocas Felipe, en depósito.

Blasio Luis P., escribiente de Maximiliano.

Bachi Samuel, doctor del Emperador.

*Generales de brigada.*

Castillo Severo del, gefe del Estado Mayor general del Ejército.  
Casonova Francisco, sin mando.  
Calvo Manuel María, retirado despues de haber servido en la corte marcial.

*Coronel*, Carranza Juan Adolfo, gefe del depósito de oficiales.

*Teniente coronel*, Campos Francisco, mayor de órdenes de la 2.<sup>a</sup> brigada de la 2.<sup>a</sup> division.

*Comandantes.*

Cabello Ignacio, gefe del escuadron de Querétaro.

Clavería Pioquinto, suelto.

*Capitanes.*

Castro José María, ayudante de la mayoría general de artillería.

Cárdenas Manuel, suelto.

Castañeda Pedro, de la 6.<sup>a</sup> compañía del tercer batallon de línea.

Cárdenas Melchor, 2.<sup>o</sup> comandante del 4.<sup>o</sup> escuadron del 4.<sup>o</sup> regimiento.

Castillo Tomás, ayudante del general Valdés.

Casillas Juan, de la 2.<sup>a</sup> compañía del 7.<sup>o</sup> de línea.

Castillo Pedro del, ayudante mayor del 4.<sup>o</sup> regimiento.



Carrasco Marcial, del depósito.  
 Castel Carlos, de la 4.<sup>a</sup> compañía de tiradores de Miramon.  
 Cristinan Juan, ayudante de la brigada de Quiroga.  
 Chagollano Trinidad, comandante de Seguridad Pública de Guajuato.  
 Campos Celso N., agregado á la Plana Mayor.  
 Castellanos Manuel, ayudante del general Mendez.  
 Castillo y Cos Manuel, empleado de Hacienda.

*Coroneles.*

Diaz Antonio, jefe del regimiento Guardia Municipal de México.  
 Dominguez Manuel, prefecto.  
*Comandantes* Diaz Martinez Francisco, mayor del primer batallón de línea.

*Capitanes.*

Diaz Martinez Mariano, de la 1.<sup>a</sup> compañía del primer batallón de línea.  
 Delgadillo Mateo, en depósito.  
 Drumon Manuel, de la 3.<sup>a</sup> compañía del batallón permanente de Querétaro.

*General de brigada*, Escobar Manuel, enfermo y sin mando.  
*Teniente coronel*, Escalante Manuel, ayudante del general Miramon.

*Comandantes*

Echeagaray Luis, mayor del 3.<sup>o</sup> de línea.  
 Espinosa Luis, presidente de la Corte marcial de Querétaro.

*Capitanes.*

Escalante Francisco de P., en depósito.  
 Estrada José, 3.<sup>a</sup> compañía del 14.<sup>o</sup>  
 Espinosa Miguel, 2.<sup>o</sup> de artillería.  
 Espinosa José María, de la 3.<sup>a</sup> compañía del 12.<sup>o</sup> de línea.  
 Estrada Eduardo, en depósito.  
 Escalante Francisco, pagador del depósito de oficiales.  
*Comandante*, Frontana Casimiro, conductor de equipajes.

*Capitanes.*

Fariás José María, ayudante del general Mendez.  
 Francisco Trinidad, encargado del detall del regimiento de Celaya.  
 Fernandez Ochoa Rafael, de la compañía del depósito de reemplazos.

*Coroneles.*

Guzman Manuel, Estado Mayor general.  
 Gonzalez Pedro, jefe del regimiento de la Emperatriz.

García Ignacio, sin mando particular.

*Tenientes coroneles.*

García Trinidad María, en artillería.  
 Gutierrez Miguel, del tercer batallón de línea.  
 García Rebollo Juan, encargado del hospital.

*Comandantes.*

Gorvitz Máximo de, ayudante del general Miramon.—Aleman.  
 Gutierrez Carlos, comandante del 2.<sup>o</sup> regimiento de caballería.  
 Gagern Miguel, ayudante del cuerpo de ejército de caballería.

*Capitanes.*

Gómez Librado, suelto.  
 Gatro Javier, en 1.<sup>a</sup> compañía, Guardia Municipal de México.—Frances.  
 Grelier Santiago, 2.<sup>a</sup> compañía del batallón de Cazadores.  
 Gonzalez Miguel Angel, en la 1.<sup>a</sup> compañía del batallón 14.<sup>o</sup> de línea.  
 Gonzalez Antonio, comandante del regimiento de México.  
 Garibay Jesus, proveedor del escuadrón de la Barca.  
 Garza Antonio, de la 8.<sup>a</sup> compañía del 7.<sup>o</sup> de línea.  
 Gallardo José, 2.<sup>a</sup> compañía de Ingenieros.  
 Gutierrez Félix, de la 6.<sup>a</sup> compañía del 7.<sup>o</sup> batallón.  
 García Juan N., 1.<sup>a</sup> compañía tiradores de Miramon.  
*Generales de brigada*, Herrera y Lozada José María, comandante del recinto interior.

*Comandantes.*

Herrera José María, mayor del escuadrón de la Barca.  
 Herrera Márcos, instructor del batallón de Tiradores Miramon.

*Capitanes.*

Hurtado José María, 1.<sup>a</sup> compañía, escuadrón de Querétaro.  
 Herreros Francisco, 8.<sup>a</sup> compañía del 14.<sup>o</sup> de línea.  
 Hernandez Jesus, 2.<sup>a</sup> compañía del 15.<sup>o</sup> de línea.

*Capitanes.*

Jimenez José, 2.<sup>o</sup> regimiento de caballería.  
 Jimenez Manuel de S., suelto, batallón de Querétaro.  
 Jicotencatl Amado, 9.<sup>a</sup> compañía de reemplazos.  
*Capitan*, Kranbenett Enrique, 6.<sup>a</sup> compañía del 2.<sup>o</sup> batallón de línea.—Austriaco.  
*General de brigada*, Liceaga Feliciano, jefe de la 3.<sup>a</sup> línea interior.  
*Comandante*, López Pedro, mayor del 12.<sup>o</sup> de infantería.



*Capitanes.*

López Benigno, 2.º comandante de la compañía presidial de Durango.  
 López Hilario, ayudante mayor del batallón de Querétaro.  
 Ledesma Francisco, comandante del 2.º escuadrón del 4.º regimiento.  
 Leñeros José María, 5.ª compañía, primer batallón de línea.  
 López Ruiz Eduardo, suelto.

*Generales de brigada.*

Moret Pantaleón, ayudante del general Miramón.  
 Magaña José María, retirado sin mando.  
 Coronel, Monterde Mariano, el mando de la 2.ª división.

*Tenientes coroneles.*

Maldonado Emeterio, jefe del 3.º de línea.  
 Mora Andrés, jefe del 14.º de línea.

*Comandantes.*

Malburg Ernesto, mayor de húsares.  
 Montero Victoriano, vocal del consejo de guerra.  
 Montero Manuel, mayor de Cazadores del Emperador.  
 Medina German, mayor del batallón de Querétaro.  
 Morkovichi José, ayudante del general Castillo.—Polaco.  
 Meza José, contralor de hospitales militares.

*Capitanes.*

Maya Antonio, 1.ª compañía del batallón de Cazadores del Emperador.  
 Murillo Mariano, comandante de la batería de la Campana.  
 Moret Enrique, pagador de Cazadores, Guardia Municipal de México.—Frances.  
 Mayor Guadalupe, guardia civil de Huichapam.  
 Mejía Luis, escolta del general Mejía.  
 Martineur Eufemio, 2.ª compañía de Cazadores.  
 Murillo Hipólito, en depósito.  
 Maldonado Mariano, suelto.  
 Moya Francisco, en depósito.  
 Mogos Joaquin, suelto.  
 Macías Tiburcio, del 2.º escuadrón del 4.º regimiento.  
 Mora Guadalupe, de la 4.ª compañía del batallón de Morelos.  
 Moret Agustín, ayudante del general Valdés.  
 Martínez Reyes, de la 5.ª compañía del batallón de línea.  
 Macín Rafael, de la 6.ª compañía del 7.º línea.  
 Montes Ramon, ayudante Mayor del batallón de Querétaro.  
 Miranda Luis Gonzaga, de la 2.ª compañía de Ingenieros.  
 Murgel Ignacio, en depósito.

Mantecon Julian, de la 1.ª compañía de Cazadores.

Teniente coronel, Navarrete Pedro, mando de una batería.  
 Comandante, Nava José, ayudante del general Valdés.

*Capitanes.*

Núñez Luis, de la 8.ª batería.  
 Navarrete Vicente, de la escolta del general Mejía.  
 Navarro José, de la 3.ª compañía Guardia Municipal de México.

*Coroneles.*

Oton Juan, empleado.  
 Ormaechea Pedro, ayudante del Emperador.  
 Teniente coronel, Orta Antonio M., mayor de órdenes de la 1.ª brigada de la 1.ª división.  
 Comandante, Oscuras Juan, mayor del regimiento de la Emperatriz.

*Capitanes.*

Ojeda Domingo, comandante del 2.º escuadrón del 4.º regimiento.  
 Olvera Paulino, en depósito.  
 Olivares José María, ayudante de la proveeduría de caballería.  
 Ochoa Gumesindo, comandante de la 1.ª compañía del 5.º batallón de línea.  
 Ortiz Domingo, empleado civil.

*Coroneles.*

Peza Ignacio de la, jefe del batallón de artillería.  
 Prieto Tomás, proveedor.

*Tenientes coroneles.*

Pittner Ernesto, comandante de Cazadores.—Austriaco.  
 Pradillo Agustín, oficial de órdenes del Emperador.

*Comandantes.*

Paulin Ladislao, médico requerido.  
 Perez Antonio, jefe de una compañía de voluntarios de Querétaro.  
 PASTHA Godard, comandante del 4.º regimiento de caballería.—Austriaco.

*Capitanes.*

Posada Agustín, ayudante mayor del 2.º de caballería.  
 Perez Justo, en depósito.  
 Pauloski Eduardo, comandante del piquete de Húsares.  
 Perez Zacarias, de la 4.ª compañía del 7.º de línea.  
 Prieto Vicente, ayudante del general Mejía.  
 Palomino Víctor, comandante de exploradores de San Luis Potosí.



Parga Adrian, agregado al 5.º batallon de línea.  
 Pozos Domingo, comisario del ejército.  
*Capitan*, Quisiens Eduardo, ayudante del general Arellano.—  
 Frances.  
*General de brigada*, Ramirez Silverio.

*Coroneles.*

Reyes Mariano, ingeniero en jefe.  
 Rodriguez Juan, jefe del 1.º de línea.  
 Redonet Francisco, jefe del 3.º de línea.  
 Rodriguez Zeferino, mando de una batería.

*Tenientes coroneles.*

Robles Ramon, mayor de la 1.ª brigada de infantería.  
 Rico Ricardo, mayor del batallon activo de Querétaro.  
 Beta Ignacio, mayor de órdenes de la 1.ª brigada de caballería.

*Comandantes.*

Romero Ramon, suelto.  
 Rojas Hermenegildo, mayor de una batería.  
 Ramirez Juan, mayor de la Guardia Municipal de México.  
 Ruiz Pastrana Encarnacion, mayor del 15.º batallon de línea.

*Capitanes.*

Reguener Ignacio, del 4.º escuadron del primer regimiento.  
 Roneville Ernesto de, de Gendarmes.—Frances.  
 Ramirez Aguilar Antonio, del primer escuadron regimiento de la Emperatriz.  
 Rangel Pedro R., de la 3.ª compañía del 2.º batallon de línea.  
 Roldan José María, del tercer escuadron del 4.º regimiento.  
 Ruiz José María, del regimiento de la Emperatriz.  
 Ramirez Vicente, en depósito.  
 Roman José, del 2.º regimiento permanente.  
 Rojo Juan, suelto.  
 Rico Vicente, ayudante del general Mejía.  
 Rico Santiago de, de la 5.ª compañía Guardia Municipal de caballería.  
 Ramirez Jesus, en depósito.  
 Rincon Juan, 2.ª compañía del 14.º de línea.  
*Coronel*, Salm príncipe de, mando de una brigada de infantería.

*Comandantes.*

Salgado Antonio, comandante de batería.  
 Serna José, jefe del escuadron de Ixmiquilpan.  
 Sepúlveda Ignacio, ayudante del general Miramon.

*Capitanes.*

Sanchez Ponciano, ayudante mayor del regimiento de la Emperatriz.  
 Salazar Silverio, depositario del batallon de Querétaro.  
 Santillan Juan Manuel, de la 1.ª compañía del Fijo de Celaya.  
 Salcedo Ignacio, de la corporacion de oficiales de la escolta del Emperador.  
 Sepmidte Carlos, tesorero del primer batallon de línea.—Austriaco.  
 Saenz Tomás, del 4.º regimiento permanente.  
 Saguisdo Nicasio, de la 4.ª compañía del regimiento Guardia Municipal de México.  
 Sorica Antonio, de la 2.ª compañía de Tiradores de Miramon.

*Teniente coronel*, Terreros Diego, presidente de la corte marcial de San Luis Potosí.

*Comandante*, Torreblanca Luciano, comandante del punto de la parroquia.

*Capitanes.*

Terán Agustin, en depósito.  
 Troncoso José, agregado al 5.º batallon de línea.  
 Uribe José, de la 4.ª compañía.

*General de brigada*, Valdés Pedro, jefe de la 2.ª division de infantería.

*Coronel*, Veraza Mariano, presidente del consejo de guerra.

*Tenientes coroneles.*

Valderrey Faustino, jefe del batallon de Querétaro.  
 Vazquez Felipe, rancharo del batallon de Celaya.  
 Vivanco Ramon, agregado al cuadro de oficiales.

*Comandantes.*

Vilchis José María, jefe de la seccion topográfica.  
 Victorica Macedonio, suelto.  
 Vivanco Ramon, mayor del batallon de Tarétan.  
 Villafuente Modesto, jefe del escuadron Valle de México.  
 Veraza Casto, ayudante del general Liceaga.

*Capitanes.*

Valle Lorenzo del, de la 2.ª compañía del primer batallon de línea.  
 Vergara Pedro, de la 4.ª compañía del batallon de Querétaro.  
 Villar Teodoro, del regimiento de la Emperatriz.  
 Velarde Apolonio, ayudante mayor del 3.º de línea.



Warmu Emilio, del primer escuadron del 4.º regimiento.—Austriaco.

Vilano Felipe, de la 3.ª compañía Cazadores de Miramon.

Vargas Felipe, de la 4.ª compañía del batallon de Celaya.

*Capitanes.*

Zárate Justo, ayudante del general Morett.

Zapata Benito, pagador del Estado Mayor general del ejército.

Zapata Ramon, de la 1.ª compañía del 2.º batallon de línea.

LISTA nominal de los militares prisioneros en esta capital.

Abella Juan, general.

Andrade Miguel, idem.

Aspeitia Florencio, idem.

Ayestarán Joaquin, idem.

Ampudia Pedro, idem, (Se queda enfermo).

Alarcon Amalio, idem.

Azpeycueta Manuel, idem.

Arrieta Manuel, coronel.

Adalid José, idem.

Alvarez Pedro, idem.

Arredondo José A., teniente coronel.

Arce Jesus, idem.

Alvarez Francisco N., idem.

Arruti Pedro, idem.

Angulo Santiago G., idem.

Alamillo Luis, comandante.

Alvarez Juan, idem.

Anievas Francisco, idem.

Arizmendi José M., idem.

Barreiro Alejo, general.

Blanco Felipe, teniente coronel.

Becker Baldomero, comandante.

Bonilla Manuel, idem.

Becerril Lázaro, idem.

Castro Miguel, general.

Cires Agustin, idem.

García Ramon, Coronel.

Gonzalez Mariano, idem.

García Ignacio, teniente coronel.

Gutierrez José María, idem.

Güido Mauro, idem.

Gallardo Antonio, idem.

Gutierrez Pantaleon, idem.

Gómez Tomás, comandante.

García Cástulo, idem.

Galindo Dionisio, idem.

Guerra Francisco, idem.

Heredia José A., general.

Humana Juan, coronel.

Hernandez Roque, idem.

Herrería Gerardo, teniente coronel.

Irisarri Manuel, idem.

Iglesias Ramon, general.

Izasi Jesus, teniente coronel.

Iberri Antonio de, comandante.

Jimenez Miguel J., general.

Jimenez José de Jesus, teniente coronel.

Landa Vicente Rosas, general.

Larrañaga Ignacio, coronel.

Linarte Pedro, teniente coronel.

Lomas Ignacio, idem.

Lobiron Francisco, idem.

Lozano Juan H., comandante.

López de Santa-Anna Manuel, idem.

Medina Nicolás, general, queda en Puebla.

Moreno José de la Luz, idem.

Miranda Pascual, idem.

Martinez Luis, idem.

Mirón Pedro D., idem.

Molina Manuel, idem.

Martik Ricardo, coronel.

Mosso Manuel, idem.

Mangino Manuel, idem.

Motilla José, idem.

Martinez Jesus, teniente coronel.

Monterde Jesús, idem.

Moreno Sabino, idem.

Mendoza Benigno, idem.

Mendoza Antonio, comandante.

Mozo Epifanio, idem.

Montes de Oca Jesus, idem.

Montoya Cayetano, general.

Moray Jesus, comandante.

Moret José M., idem.

Núñez Higinio, general.

Ordoñez Bruno, idem.

Orihuela Ignacio, idem.

Olivares Isidro, coronel.

Ocampo Luis, idem.



Oronoz Juan Cruz, idem.  
 Oseguera Ramon, comandante.  
 Pavon Francisco G., general.  
 Piña Miguel, idem.  
 Palafox Carlos, idem.  
 Palafox Jesus, coronel.  
 Peña José M., idem.  
 Paredes Eugenio, idem. (Salió).  
 Piña Ismael, teniente coronel.  
 Peza Agustín, idem.  
 Pliego y Cruz Antonio, comandante.  
 Pocurul Pedro, idem.  
 Perea Francisco, idem.  
 Pegueros Febronio, idem.  
 Pacheco Fermin, idem.  
 Padilla Cosme G., idem.  
 Quiroz Tomás, teniente coronel.  
 Romero Prudencio, general.  
 Ruelas Eligio, idem.  
 Rey Emilio P., idem.  
 Ruiz Luis R., teniente coronel.  
 Romero Serapio, idem.  
 Rosnано José de Jesus, idem.  
 Rios Camilo, idem.  
 Romanillos Dionisio, idem.  
 Rosal Rosalino, comandante.  
 Rivero Manuel del, idem.  
 Roldan Diego, idem.  
 Reyes Mariano, idem.  
 Silva Francisco, general.  
 Salazar Mariano, general.  
 Subeldía Joaquin, idem.  
 Suris Antonio, idem.  
 Soto Mayor Antonio Domingo, idem.  
 Salgado D. Antonio, idem.  
 Serrato Prudencio, coronel.  
 Salas Antonio, idem.  
 Subikuski Eduardo, idem.  
 Santos Ruiz Vicente, idem.  
 Sirat Cosme, teniente coronel. (Se queda enfermo).  
 Stávoli Manuel, idem.  
 Solana Eusebio, idem.  
 Salamanca Rafael, idem.  
 Salamanca José F., idem.  
 Sirat Mariano, comandante.  
 Sanchez Emilio, idem.

Sanchez Juan Felipe, idem.  
 Sanabria José Gabriel, idem.  
 Samarripa Antonio, idem.  
 Tavera Ramon, general.  
 Terrés José María, coronel.  
 Tindal Guillermo, teniente coronel.  
 Terrés Manuel, idem.  
 Traslojeros Vicente, comandante.  
 Teja Francisco de P., idem.  
 Tindal Leonardo F., idem.  
 Tello de Meneses Ladislao, idem.  
 Torrescano Agustín, idem.  
 Ugarte José María, general.  
 Ulloa Eugenio, idem.  
 Uría José, teniente coronel.  
 Uraga Ciro, idem.  
 Vega Manuel de la, general.  
 Villareal Florencio, idem.  
 Villagaray Andrés, idem.  
 Valero José, coronel.  
 Vargas Eugenio, idem.  
 Vera Doroteo, idem.  
 Vazquez Ciriaco, idem.  
 Vidaurri Indalecio, idem.  
 Villalobos Nicolás, teniente coronel.  
 Villaseñor Juan, idem.  
 Velasco Mariano, idem.  
 Viña José María, comandante.  
 Villareal Félix, idem.  
 Vazquez Vicente, idem.  
 Yañez José María, general.  
 Zuleta Angel, comandante.  
 Muñoz Marcelino, capitan, jefe de policía de Durango.  
 México, Agosto 28 de 1867.—Mejía.  
 Es copia. México, Agosto 28 de 1867.—J. C. Doria.

RELACION de los presos que por disposicion del Supremo Gobierno quedan en la prision de Santiago Tlaltelolco. ®

Avella Juan, general.  
 Azpeytia Florencio, idem.  
 Ampudia Pedro, idem.  
 Azpeycueta Manuel, idem.  
 Anievas Francisco, comandante.



Cabrera Plutarco, general.  
 Castilla Diego, coronel.  
 Cabello José, idem.  
 Durán Rafael, teniente coronel.  
 Espinosa Rafael, general.  
 Espinosa Mariano, teniente coronel.  
 Escudero Jesus, idem.  
 Elizarve Manuel A., comandante.  
 Esnaurizar Antonio, idem.  
 Estrada Pascual, idem.  
 Figueroa Pedro P., teniente coronel.  
 Frias Francisco, idem.  
 Frutos Donaciano, comandante.  
 García José María, general.  
 Galindo Pánfilo, idem.  
 Galosso Domingo, idem.  
 Gómez Tomás D., comandante.  
 Heredia José A., general.  
 Humana Juan, coronel.  
 Hernandez Roque, idem.  
 Iglesias Ramon, general.  
 Larrañaga Ignacio, coronel.  
 Molina Manuel, general.  
 Mozo Epifanio, coronel.  
 Oronoz Juan Cruz, coronel.  
 Pavon Francisco G., general.  
 Pacheco Fermin, comandante.  
 Silva Francisco, general.  
 Salas Mariano, idem.  
 Subeldía Joaquin, idem.  
 Sanchez Juan Felipe, comandante.  
 Villareal Florencio, general.  
 Villaseñor Juan, teniente coronel.  
 Yañez José Maria, general.

NOTA.—El comandante Dionisio Galindo, por su pedido, marcha desterrado fuera de la República, al que se le conceden ocho dias de licencia para disponerse.

México, Setiembre 6 de 1867.—*Mejía.*

Es copia. México, Setiembre 6 de 1867.—*J. C. Doria.*

RELACION de los presos de esta capital, á quienes se ha conmutado la pena impuesta por la ley de 25 de Enero de 1862, en las siguientes, atendiendo á las circunstancias especiales que concurren en cada uno.

*Destinados fuera de la República.*

Arango Alejandro, notable y consejero.

Arroyo José Miguel, notable y subsecretario de Relaciones.  
 Campos José Mariano, notable y subsecretario de Hacienda.  
 Cortés Esparza José María, ministro y consejero.  
 Degollado Joaquin, miembro de la comision á Roma.  
 Marin Teófilo, ministro.  
 Mier y Terán Joaquin, notable y ministro.  
 Ormaechea Juan B., regente.  
 Pereda Juan N., subsecretario de Relaciones.  
 Portilla Nicolás, ministro de Guerra.  
 Torres Larrainzar Joaquin, ministro de Hacienda.  
 Villalva Estéban, consejero y subsecretario de Hacienda.

*Presos por cuatro años.*

Aguilar José María, prefecto superior.  
 Argumedo Mariano, presidente de la Corte marcial.  
 Eloin Félix, jefe de gabinete y consejero privado.  
 Fischer Agustin, secretario del emperador.  
 Flores Zeferino, prefecto político.  
 Gonzalez José Hipólito, canciller y subsecretario de Guerra.  
 Gutierrez Manuel, prefecto político.  
 Garza García Ignacio, prefecto superior.  
 Linares José, consejero.  
 López Portilla Jesus, consejero y comisario imperial.  
 Llamas Domingo, prefecto superior.  
 Murphy y Tomás, subsecretario de Guerra.  
 Núñez Higinio, general desertor, con circunstancias agravantes.  
 Orozco y Berra Manuel, consejero y subsecretario de Fomento.  
 Ortiz de Montellano Manuel, subsecretario de Instruccion pública.  
 Perez Victor, consejero.  
 Reyes Luis Gonzaga, coronel, presidente de la Corte marcial.  
 Ruiz Manuel, general desertor, con circunstancias agravantes.  
 Raygosa Felipe, subsecretario de Instruccion pública.  
 Rodriguez Feliciano, prefecto político y caballerizo.  
 Ruiz José Ramon, notable y tesorero general.  
 Schaffer Carlos, empleado de la casa imperial.  
 Saborío Napoleon, consejero.  
 Tovar Urbano, notable y magistrado.  
 Villalobos Francisco de V., subsecretario de Gobernacion.  
 Villar y Bocanegra José, prefecto político.

*Presos por dos años.*

Almazan Pascual, notable y consejero.  
 Anievas José Ignacio, notable y subsecretario.  
 Alvarez de la Rosa Vicente, empleado.  
 Betancourt Ignacio, vocal de la Corte marcial.



Barrientos José, vocal de la idem.  
 Barrera Ignacio, notable y empleado superior.  
 Barquera Juan, subsecretario de Instrucción pública.  
 Blanco Santiago, notable y de la comisión que propuso la monarquía.  
 Beltrán Bibiano, prefecto político.  
 Bejarano Pedro, notable y consejo.  
 César Manuel, empleado.  
 Corral Juan, vocal de la Corte marcial.  
 Canto Francisco, vocal de la idem.  
 David Luis, idem idem.  
 Diaz de Leon Bartolomé, idem idem.  
 Dublan Manuel, procurador general.  
 Diaz de la Vega Rómulo, general y notable.  
 Espinosa Carbajal Francisco, empleado.  
 Fonseca Urbano, consejero.  
 Fernandez Monjardín Antonio, magistrado, consejero y notable.  
 Fernandez de Jáuregui Juan Manuel, notable y presidente del Tribunal superior.  
 Galindo José María, empleado.  
 Gardida Tomás S., notable.  
 Gonzalez de la Vega José María, subsecretario de Gobernación.  
 Grosso Antonio, prefecto político.  
 Gamboa Manuel, comisario imperial.  
 Gómez Francisco Gerardo, prefecto político.  
 García Ramon, vocal de la Corte marcial.  
 Gómez Bureau Manuel, vocal de la Corte marcial.  
 Galicia Chimalpopoca Faustino, notable y comisario imperial.  
 Yustis José Mariano, vocal de la Corte marcial.  
 Icaza Mariano, notable y prefecto político.  
 Jimenez Francisco, subsecretario de Fomento.  
 Lassepas Ulises, alcalde municipal.  
 Martínez Miguel, consejero.  
 Merlo Antonio, vocal de la Corte marcial.  
 Mellet Francisco, empleado.  
 Miñon José Vicente, general en servicio pasivo.  
 Mendez Luis, consejero.  
 Mora y Villamil Ignacio, general, notable y presidente de la junta de pensiones.  
 Noriega Joaquin, subsecretario de Gobernación.  
 Ortigosa Vicente, consejero.  
 Ortiz Careaga Juan, prefecto político.  
 Parra Nicolás, vocal de la Corte marcial.  
 Piña y Cuevas Manuel, notable y ministro de trado del tribunal de cuentas.

Quijano Rosendo, vocal de la Corte marcial.  
 Riego Manuel, idem idem.  
 Ruano Enrique, secretario del consejo.  
 Roa Bárcena José, notable.  
 Ricoy Agustin, prefecto político.  
 Sámano Julian, vocal de la Corte marcial.  
 Salcido Carbajal Francisco, notable.  
 Sanchez Castro Pedro, subsecretario de Justicia.  
 Sepúlveda Ignacio, notable y magistrado.  
 Saldierna José María, notable y prefecto político.  
 Segura Sebastian, notable.  
 Sanchez Pedro, idem.  
 Sota Riva Manuel, prefecto político.  
 Tornel Agustin, notable.  
 Tabera Francisco de P., subsecretario de Justicia.  
 Ulbarri José Dolores, notable y subsecretario.  
 Vizcaino Antonio, subsecretario de Gobernación.  
 Villegas Francisco, vocal de la Corte marcial.  
 Verde Abundio, idem idem.  
 Zavala Manuel, notable.  
 Zuloaga Tomás, prefecto político.

*Presos por un año.*

Iturbe Vicente.  
 Villaseñor Alejandro, empleado.

*Confinamiento por dos años.*

Benavente Tomás, agente del enemigo.  
 Bermudez Francisco, prefecto político.  
 Campero Manuel, idem idem.  
 Castillo Crispiniano, notable y presidente del Tribunal.  
 Elguero Manuel, prefecto político.  
 Gutierrez Luis G., comisario general.  
 Hernandez Leal José M., magistrado.  
 Hierro y Maldonado Juan, notable y magistrado.  
 López Monroy José M., director general de rentas.  
 Moral Antonio del, notable y prefecto político.  
 Malo Ramon, notable y empleado.  
 Orozco José Cayetano, notable.  
 Plowes Manuel, empleado.  
 Rubiños Juan Felipe, notable.  
 Tola Luis, consejero honorario y empleado.  
 Vergara Pablo, notable y magistrado.  
 Blanco Miguel, notable.  
 Cordero Manuel, consejero.  
 Güitán Alejandro, notable y empleado.



Lavin Manuel, empleado.  
 Mier y Noriega Joaquin, empleado.  
 Pastor Juan, notable.  
 Piedra José María, notable y magistrado.  
 Peza Luis, administrador general de correos.  
 Rodriguez de San Miguel Juan, notable y magistrado.  
 Sanchez Hidalgo Manuel, presidente municipal.  
 Torrescano Marcelino, empleado.

Es copia. México, Setiembre 6 de 1867.—*J. C. Doria.*

NOTA.—No formaron parte de la junta de notables por enfermedad, los

Sres. Gonzalez de la Vega.  
 „ Rosales y Ortigosa.  
 El Sr. Sota Riva por hallarse prestando otros servicios.  
 Los Sres. Cuevas D. Luis.  
 „ Fonseca.  
 „ Olloqui.  
 „ Ramirez D. Fernando.  
 „ Echeverría,  
 „ Villa y Cosío.  
 „ Iturbide.  
 „ Morales.  
 „ Rio de la Loza,  
 „ Orozco y Berra,

por haber renunciado. Y sin aviso ni haberse prestado á concurrir, los

Sres. Escudero y Echanove,  
 „ Yañez y Riva Palacio.

OTRA.—En el próximo 5 de Mayo se repetirá esta publicacion adicionada con los nombres de las demas personas que sirvieron al imperio dentro y fuera de la capital.





JUAN

IDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA